

39921.

*Margaret
S. de T. Vallejo***1826**
1827
1828

Señor ingeniero:
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 12 de Julio del 2010, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "**ELECTROMANTA S.A.**", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	# DE ACCIONES
ANGEL ROBERTO BAILON FRANCO	130225859-3	FABIOLA ROCIO LOPEZ ORELLANA	130646854-5	100
ANGEL ROBERTO BAILON FRANCO	130225859-3	LILIANA MARCELA BAILON MIELES	131210928-1	100
PAOLO DAVID BAILON MIELES	130679734-9	FABIOLA ROCIO LOPEZ ORELLANA	130646854-5	100

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

ING. PAOLO DAVID BAILON MIELES
GERENTE GENERAL
"ELECTROMANTA S.A."
AVENIDA 113 Y CALLE 107 BARRIO URSA MANTA
TELEFONO: 085815214
EXPEDIENTE: 39921



En su + help

1824

SR. ING. PAOLO DAVID BAILON MIELES
GERENTE GENERAL
"ELECTROMANTA S.A."

Presente.-

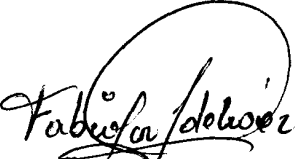
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 12 de julio del año 2010, el señor ANGEL ROBERTO BAILON FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130225859-3, de estado civil casado, autorizado por su conyugue JULIA ESPERANZA BERMEO VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía # 130767504-9, Ha transferido del valor de sus acciones cien (100) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía, "ELECTROMANTA S.A.", a favor de la señora FABIOLA ROCIO LOPEZ ORELLANA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130646854-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente


ING. ANGEL ROBERTO
BAILON FRANCO
CEDENTE


SRA. FABIOLA ROCIO
LOPEZ ORELLANA
CESIONARIO


SRA. JULIA ESPERANZA
BERMEO VILLAVICENCIO
CONYUGE



*Marque
Sr. cesión
ad*

1828

SR. ING. PAOLO DAVID BAILON MIELES
GERENTE GENERAL
"ELECTROMANTA S.A."

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 12 de julio del año 2010, el señor Ing. PAOLO DAVID BAILON MIELES, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130679734-9, de estado civil soltero, Ha transferido del valor de sus acciones cien (100) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía, "ELECTROMANTA S.A.", a favor de la señora FABIOLA ROCIO LOPEZ ORELLANA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130646854-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente

Ing. Paolo David Bailon Mies

ING. PAOLO DAVID
BAILON MIELES
CEDENTE



Fabiola de los

SRA. FABIOLA ROCIO
LOPEZ ORELLANA
CESIONARIO

*Marques
En ch y up
us*

39921.
1826

SR. ING. PAOLO DAVID BAILON MIELES
GERENTE GENERAL
"ELECTROMANTA S.A."

Presente.-

Estimado señor:

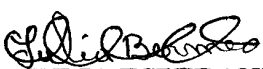
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 12 de julio del año 2010, el señor ANGEL ROBERTO BAILON FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130225859-3, de estado civil casado, autorizado por su conyugue JULIA ESPERANZA BERMEO VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía # 130767504-9, Ha transferido del valor de sus acciones cien (100) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía, "ELECTROMANTA S.A.", a favor de la señorita LILIANA MARCELA BAILON MIELES, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131210928-1.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente


ING. ANGEL ROBERTO
BAILON FRANCO
CEDENTE


SRA. LILIANA MARCELA
BAILON MIELES
CESIONARIO


SRA. JULIA ESPERANZA
BERMEO VILLAVICENCIO
CONYUGE

